

CONCÓN, 24 ENE 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

0211

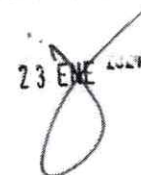
DECRETO N° _____/

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Oficio Ordinario N.º 063, de fecha 29 de enero de 2024, del Sr. Manuel Eduardo Cantarero Díaz Director de Salud, dirigido al Sr. Freddy Ramírez Villalobos Alcalde I. Municipalidad de Concón, informando sobre denuncias anónimas realizadas en el CESFAM SAR de Concón referidas principalmente al uso de licencias médicas con reposo absoluto domiciliario para efectuar viajes fuera del país. Situación que durante el año 2023 se repitió aparentemente en varios funcionarios, entre los funcionarios se puede destacar a la [REDACTED] y [REDACTED] a. Contraviniendo Decreto Supremo N.º 3 de 1984 el Ministerio de Salud, enunciando el dictamen 17132-2018 de la SUCESO. Se sugiere investigar de forma retroactiva las licencias médicas reiteradas y de larga duración del personal CESFAM y SAR. Se solicita iniciar un sumario administrativo.
- 2.- La Providencia Alcaldía estampada en el documento citado en el visto número uno por medio de la cual se ordena instruir un proceso disciplinario para investigar los hechos.
- 3.- Las facultades contenidas en la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 5.- Ley 19.880, que regula las Bases del Procedimiento Administrativo de los Actos de la Administración del Estado

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE, SUMARIO** a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren recaer en quienes resulten responsables respecto a los hechos consignados en el Ordinario N.º 063 de fecha 19 de enero de 2024, del Sr. Manuel Eduardo Cantarero Díaz Director de Salud.



23 ENE 2024

2.-DESÍGNASE, como Investigador del proceso disciplinario, a don Hernán Rodrigo González Cabrera abogado, asignado a la Unidad de Asesoría Jurídica, Grado 5°, planta, escalafón directivo.

3.- NOTIFÍQUESE, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Fiscal designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.

 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

 FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/PVP
DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaria Municipal.
2.- Dirección de Control.
3.- Expediente sumarial.
4.- Fiscal designado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		23-ENE-2014